

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Civil Circuito Funza - Cundinamarca

<u>secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Avenida 11 Nº 15-63340 Piso 2 Tel. 0918254123

Funza, Cundinamarca., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

HIPOTECARIO - 25286310300120200005900

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOHANNA PRADA CALVO

Revisadas las presentes diligencias el Despacho DISPONE:

Comoquiera que la Cámara Colombiana de Conciliación informó que las partes suscribieron acta de acuerdo de pago el 2 de septiembre de 2020 a voces del artículo 555 del C.G.P., el presente asunto continuará suspendido hasta tanto se verifique el cumplimiento o incumplimiento del acuerdo.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE (original firmado)

Gpvb